AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA	**INFORME TECNICO**	CODIGO: GA-F08
		VERSION: 5.1
		FECHA DE APROB: 29-01-2021.

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL A LA OFICINA JURÍDICA DE LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA.
CONTRATISTA:	ARLINIS PERTUZ CASTRO
CONTRATO No.	ADI-1111-2022
PERIODO:	03 agosto del 2022 al 31 de agosto de 2022

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES EJECUTADAS

OBLIGACIONES	PRODUCTO
• Realizar revisiones periódicas a los juzgados del Distrito de Barranquilla con el fin de verificar los estados de los procesos en los cuales sea parte la Agencia Distrital de Infraestructura. • Llevar una agenda con la relación de las diligencias y audiencias a realizarse en los procesos en que sea parte la entidad y velar por la efectiva asistencia de parte del abogado del caso. • Llevar un control de los términos y vencimientos en las distintas actuaciones judiciales y velar por la atención de las mismas por parte de los abogados de cada caso. • Actualizar periódicamente el listado de procesos en los cuales es parte la entidad, diligenciando las actuaciones que se vayan dando y alimentando el respectivo archivo físico. • Asistir a las reuniones convocadas por la entidad. • Vigilar, hacerle seguimiento, asistir a las audiencias, prácticas de pruebas, presentar informes, apelaciones, y en general las actuaciones tendientes a la buena defensa de los intereses de la Agencia Distrital de Infraestructura. • Prestar apoyo a las políticas generales que orientan la defensa de los intereses de la Agencia Distrital de Infraestructura. • Atender los procesos que le sean encomendados por la Gerencia y/o el supervisor del contrato, velando por la integridad del expediente, estando obligado a devolverlo en las mismas circunstancias en que le fue entregado, cuando así lo solicite el superviso. • Llevar un control de los procesos asignados bajo su responsabilidad en el cual se registren los avances que se vayan presentando. Este control podrá ser solicitado por el supervisor del contrato en cualquier momento, y es obligación del contratista entregarlo actualizado.	• Realice la revisión diaria de los 23 procesos a cargo entre los juzgados laborales, administrativos del Distrito de Barranquilla, que se encuentran tanto en primera Instancia, como los que se encuentran en trámite ante el Superior, con el fin de estar al dia con los estados de las actuaciones judiciales en los que son parte la Agencia Distrital de Infraestructura. Como los que se relacionan, proceso que elaboro a través de la plataforma TYBA, en la que se publican los estados diarios de los procesos. • Ejercí el control de los términos y vencimientos en los 23 procesos a mi cargo, en las distintas etapas procesales, especialmente dentro del proceso con radicación 2019-00302, 2020-00117, 2019-00190 y 2020-00133. • Actualicé durante el mes los expedientes de los 23 procesos a cargo, tanto en la jurisdicción laboral como administrativa, conforme a las providencias judiciales emitidas por los diferentes juzgados, donde se encuentran los 23 procesos en los que ejerzo la defensa judicial, anexándose las actuaciones que se han proferido en su respectivo expediente físico y digital especialmente en los procesos con radicación 2022-00103 y 2022-00100 en los que se profirieron actuaciones judiciales. • Comparecí a la reunión donde fui convocada por la entidad, a fin de despejar dudas jurídicas con respecto a las normas GSST. • Realicé y presente el informe general e integral de los 23 procesos que se encuentran a cargo de esta contratista, con sus respectivos recursos y en general las actuaciones tendientes a la buena defensa de los intereses de la Agencia Distrital de Infraestructura especialmente dentro del proceso 2019-00190, en el cual se presentó recurso de apelación ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial.

1.2 Observaciones:

El presente informe de actividades, correspondiente al periodo arriba identificado, se rinde en cumplimiento de la obligación estipulada en la cláusula quinta del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, y el contratista.

Atentamente;



ARLINIS PERTUZ CASTRO

C.C.N°1.047.335.610

El Contratista.